AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1907, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE	DNI
DIAMANTINO RIBEIRO CARVALHO	X2740991N
MARIA DE FÁTIMA SILVA DO SOUTO	X4931882S
ALEJANDRO RIBEIRO SILVA	
ALFONSO CERON CÁNOVAS	37295729X
PAULO JOSÉ AMERICANO BASTOS	X7015541
PASCUAL CEBOLLA SAURA	17436899R
FIKRI ESSADDIKI	P371459
SEVERÍN IONUT LUCIAN	X7662311
DANIELA CAMELIA VRINCEANU	10987335
MIOARA GINA NEDELCU	7622957

Castro Urdiales, 25 de enero de 2008.–El alcalde, Fernando Muguruza Galván.
08/1457

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado notificación de la resolución dictada con fecha 22 de noviembre de 2007 a doña Justina Esmelda Román de Flores, con pasaporte número 001267845, sobre la incoación de expediente de baja de oficio que se tramita contra ella, y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 17 de enero de 2008.–El alcalde, Santos Fernández Revolvo.
08/883

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida de habitantes en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado notificación de la resolución dictada con fecha 17 de noviembre de 2007 a don Sergio López Herrero, con DNI número 720339701-V, sobre la incoación de expediente de baja de oficio que se tramita contra él, y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 17 de enero de 2008.–El alcalde, Santos Fernández Revolvo.
08/884

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado notificación de la resolución dictada con fecha 11 de enero de 2008 a doña Elda Zabala Pareja y a doña Adela Jackeline Suárez Zaba, con NIE números X-08512355D y X-5832809D, respectivamente, sobre la incoación de expediente de baja de oficio que se tramita contra ellas, y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 17 de enero de 2008.–El alcalde, Santos Fernández Revolvo.
08/885

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado notificación de la resolución dictada con fecha 18 de diciembre de 2007 a don Germán Antonio Ticona Meza, con NIE número X6037119X, sobre la incoación de expediente de baja de oficio que se tramita contra él, y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 17 de enero de 2008.–El alcalde, Santos Fernández Revolvo.
08/886

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Con fecha 17 de enero de 2008, se emitió la Resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe, y la cual,